



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	17-4-19 Hs. 12:00
Numero:	329 Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>Santana</i>

NOTA N° 171/2019

Letra: Bloque FPV –JCP

USHUAIA, 17 de Abril de 2019.

**SEÑOR
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DR. Alejandro BEROLA**

S / D

Me dirijo a Usted y a los Señores Concejales a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE RESOLUCION para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

REFERENCIA: SOLICITAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCALERA QUE UNA LAS CALLES RAMÓN G. ACOSTA Y BET-EL PARA ACCEDER A LA AV. FACUNDO QUIROGA, EN EL BARRIO ALBATROS.

El propósito este pedido es para acceder a la Av. Facundo Quiroga la cual solicitada por los vecinos en virtud de la cantidad de niños, jóvenes, personas mayores, que caminan por la zona para llegar a las escuelas, Jardín N°8 y Colegio Ernesto Sábató, ubicados en el sector, de acuerdo al croquis que se acompaña como anexo.

Uno de los fundamentos de este pedido, es la situación de desprotección en la que se encuentran los vecinos de la zona, sobre todo los que tienen que trasladarse de a pie, los niños, jóvenes, ancianos y personas con movilidad reducida, las cuales tienen que desplazarse por la calle Teresa de Calcuta con las bajas temperaturas reinantes en la estación invernal, lo que la torna muy peligrosa para los vecinos peatones dado que no cuentan con veredas correspondientes por donde transitar.

Resulta relevante mencionar que la Carta Orgánica Municipal respalda el presente pedido, cuando expresa en el **PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN**: Artículo 47° *"Es deber del Municipio realizar la planificación integral y formular el Plan Estratégico de la ciudad como instrumento dinámico indispensable para establecer políticas de desarrollo y determinar acciones que contemplen los intereses comunes y den respuestas a todas las problemáticas de la sociedad que estén dentro de su incumbencia. Son sus principales objetivos lograr una ciudad con desarrollo y crecimiento sustentables, basados en la equidad social, el mejoramiento de la calidad de vida, el respeto por el ambiente natural y cultural, integrado y articulado con su entorno inmediato y regional. El Ejecutivo es responsable de llevar a cabo esta planificación integral y el organismo legislativo de plasmarla en reglamentaciones."* (...).

Señores Concejales en razón de lo expuesto solicito el acompañamiento del presente proyecto.

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

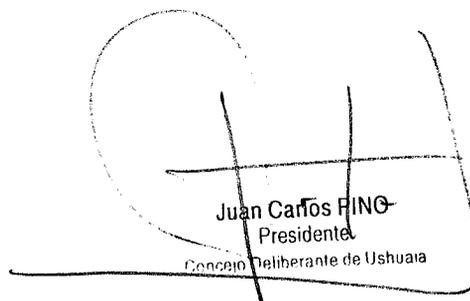


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que mediante el área que corresponda, arbitre los medios necesarios para la construcción de una escalera en el pasaje peatonal sito entre calles Soldado Ramón G. ACOSTA y BET-EL, conforme al croquis que consta en ANEXO I que corre agregado a la presente.

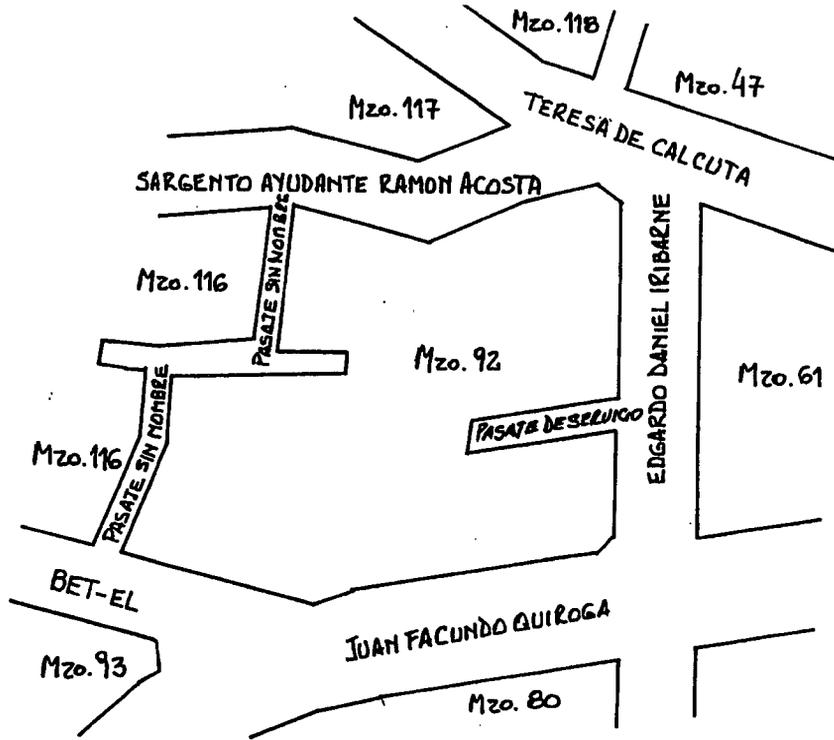
ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Enviar al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.


Juan Carlos RING
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia